C/2025/1177

19.2.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11837 – KPS / INEOS COMPOSITES)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/1177)

1. El 12 de febrero de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— KPS Capital Partners, LP (Estados Unidos) («KPS»),

— INEOS Composites Holdings Company (Reino Unido) Limited (Reino Unido), INEOS Enterprises US Holdco LLC (Estados Unidos), INEOS Composites International Holdings LLC (Estados Unidos), INEOS Composites Finland Oy (Finlandia), (conjuntamente, «INEOS Composites»), pertenecientes al grupo INEOS Enterprises Holdings Limited.

KPS adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de INEOS Composites.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— KPS es una empresa mundial de capital inversión que proporciona capital y apoyo estratégico a las empresas emergentes, con especial atención al sector manufacturero,

— INEOS Composites es un fabricante mundial de resinas de poliéster no saturadas, resinas de éster de vinilo y revestimientos gelatinosos utilizados en la producción de materiales compuestos de plástico para una amplia gama de aplicaciones en los mercados finales. Ineos Composites vende una amplia gama de resinas que permiten a los clientes optimizar determinadas características de sus productos, como la resistencia a la corrosión, la retardancia del fuego, la resistencia ultravioleta, la resistencia química y al agua, el aislamiento térmico y eléctrico, la resistencia al choque y al rayado, y la elevada relación resistencia/peso.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11837 – KPS / INEOS COMPOSITES

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË